



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2247 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Septiembre 09 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 183 de fecha 08 de Septiembre del 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas (Suplente), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "**CONTRATISTA EN OBRAS MENORES**", a nombre del contribuyente **Sr. ERASMO CARLOS CID LAVIN, Rut. Nº 9.536.471-3**, con domicilio comercial, autorizado ante notario, ubicado en Calle Saturno Nº 7 Villa El Sol, Comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/GVB/MBQ/FNM/OLP/Efs.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas (Suplente).
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.